

10. Registro de Actividades de Tratamiento

El Registro de Actividades de Tratamiento es un documento que recoge de forma escrita y en formato electrónico, y con carácter detallado, las actividades de tratamiento de datos personales realizadas por el Ayuntamiento de Olivenza, ya sea bajo su propia responsabilidad o como encargado del tratamiento.

Este registro debe mantenerse a disposición de la autoridad de control y debe contener la siguiente información:

- **Identificación y datos de contacto** del responsable o encargado del tratamiento, corresponsable, representante y del Delegado de Protección de Datos (DPD). En el caso de los encargados del tratamiento, deberán incluirse también los datos de los responsables por cuenta de los cuales actúan.
- **Fines del tratamiento.**
- **Descripción de las categorías de interesados** y de los **datos tratados.**
- **Categorías de destinatarios** a quienes se han comunicado o se comunicarán los datos personales, incluyendo terceros países u organizaciones internacionales.
- **Transferencias internacionales de datos** y la documentación relativa a las garantías aplicadas para dichas transferencias, salvo aquellas basadas en intereses legítimos imperiosos.
- **Cuando sea posible:**
 - Plazos previstos para la **supresión de los datos.**
 - Una **descripción general de las medidas de seguridad** técnicas y organizativas adoptadas.

En cumplimiento del artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, el Ayuntamiento de Olivenza hace público, a través de medios electrónicos, su inventario de actividades de tratamiento. Este inventario incluye la información contenida en el Registro de Actividades de Tratamiento, así como la base legal que justifica cada tratamiento.